

Bogotá D.C, 21 de febrero del 2022

Señor (a)  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C

**ASUNTO:** Respuesta Petición No. 255532022

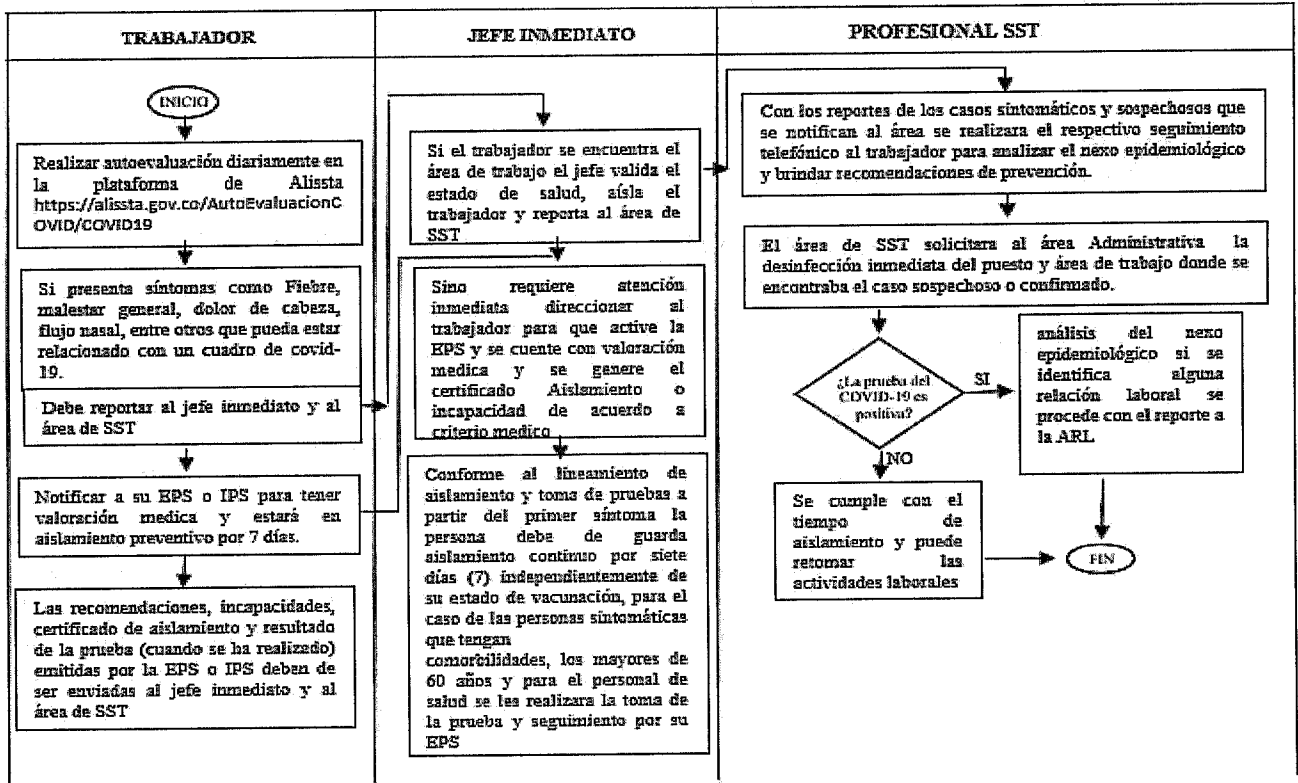
Cordial saludo,

En atención al comunicado del asunto, mediante el cual reportan de forma anónima un presunto manejo inadecuado por parte de la entidad, de los lineamientos para el aislamiento preventivo por el COVID - 19, atentamente procedo a dar respuesta en los siguientes términos:

Desde el inicio de la pandemia, la compañía ha cumplido en debida forma con los decretos y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y las autoridades distritales competentes, mediante los cuales se impartieron instrucciones en virtud de la Emergencia Sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 y el mantenimiento del orden público.

Para tal efecto, tenemos que la entidad adoptó el protocolo de Bioseguridad con ocasión al COVID – 19, el cual se ha venido actualizando conforme al comportamiento del virus y los lineamientos expedidos por las autoridades nacionales y distritales, como es la Circular 004 del 13 de enero del 2022, de igual manera, el mencionado protocolo es socializado a los trabajadores nuevos al momento de su vinculación a la empresa y a los trabajadores antiguos por diferentes campañas institucionales, y con su publicación en la intranet.

Ahora bien, al respecto de los casos positivos que, según el denunciante, no fueron aislados con la debida oportunidad promoviendo el contagio, es preciso aclarar que tal situación no se ajusta a la realidad del procedimiento interno que aplica la entidad para dichos casos, se precisa que, desde el conocimiento de éstos, se inicia la aplicación del citado procedimiento conforme se grafica a continuación:



Lo anterior, evidencia que, una vez el trabajador informa los síntomas asociados al Covid-19, se le solicita aislarse por 7 días conforme a los lineamientos vigentes, y contactar a su EPS para su valoración médica respectiva.

Así mismo, se indica que, en lo que atañe a la protección y garantía de nuestros trabajadores en el marco de la pandemia por COVID-19, además del suministro de elementos de protección suministrados según el riesgo de exposición, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera continua y actualizada, ha otorgado los protocolos, medidas y estrategias para la atención de esta crisis sanitaria con todo el personal; se han realizado capacitaciones periódicas sobre el Protocolo de Bioseguridad del COVID – 19, fomentando los hábitos de cuidado y autocuidado para lograr minimizar el riesgo de contagio en los trabajadores, así como detectando de manera oportuna los casos probables para su debida atención.

De igual manera, durante la pandemia la entidad ha realizado 6 jornadas de vacunación con el fin de garantizar a nuestros trabajadores el acceso a los biológicos, a la fecha contamos con el 80% del personal vacunado.

SUCURSAL	CANTIDAD DE PERSONAL	VACUNADOS	%
BOGOTÁ	792	615	78%
META	133	121	91%
TOTAL	925	736	80%

Con lo anterior, se concluye que la entidad ha cumplido en estricto sentido con los lineamientos exigidos por el Gobierno Nacional para el manejo de la pandemia del COVID – 19, y en tal sentido, para CAPITAL SALUD EPS – S, no son de recibo las afirmaciones del denunciante, las cuales resultan ambiguas y carecen de prueba sumaria alguna que de cuenta del supuesto incumplimiento.

Cordialmente,



**ALICIA MARTÍNEZ PAMPLONA**  
Directora de Talento Humano  
**CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.**

*Elaboró: Zully Vanessa Galván Moreno - Profesional de Asuntos Laborales*

*Alexandra Cedeño Ruiz – Profesional Especializado SST*

*Revisó: Jorge Antonio Avellaneda Piraquive - Coordinador de Asuntos Laborales*

